



GENERALITAT
VALENCIANA

Parc natural
de la serra
d'Irta



Reserva Marina de Interés Pesquero de la Serra d'Irta

Esta zona protegida tiene como objetivo la preservación de los recursos pesqueros, regulando la extracción de flora y fauna y las perturbaciones en el medio natural.

Cala del Volante

Torre Badum

Playa del Pebret

Playa la Basseta

Cala Argilaga

Cala Mundina

AL PLANIFICAR TU VISITA TEN EN CUENTA LAS LIMITACIONES QUE SE APLICAN



La pesca marítima de recreo en superficie desde embarcación no está permitida.



A lo largo de toda la LÍNEA DEL LITORAL de la reserva, no es posible la pesca recreativa a pie desde la costa.



Está prohibida la pesca recreativa submarina.



El marisqueo de moluscos bivalvos, a pie o desde embarcación no está permitido.



Se encuentra prohibida la práctica de deportes náuticos con embarcaciones a motor.



Solo está permitido el fondeo de embarcaciones en los PUNTOS DE FONDEO HABILITADOS.



Para la práctica de buceo con equipos se requiere autorización.

OTRAS LIMITACIONES A CONSIDERAR



ACTIVIDADES
PROHIBIDAS

Pesca de arrastre de fondo; Pesca de cerco; Acuicultura marina.



ACTIVIDADES
BAJO
AUTORIZACIÓN

Pesca profesional con artes menores de enmalle y de anzuelo y con arte de moruna; Pesca artesanal del pulpo con alcatruz o cadufo; Actividades extractivas de flora o fauna marina; Realización de estudios o trabajos científicos que afectan a la flora y fauna.



+ INFO

